

DECRETO EXENTO N° 937 2024

RECOLETA, 08 MAY. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024 QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA "RECUPERACIÓN PLAZA PABLO NERUDA TRAMOS II Y III" CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA RUT: 76.942.549-7

VISTOS:

1. La necesidad de recuperar los tramos II y III de la Plaza Pablo Neruda, de la comuna de Recoleta que dado un alto grado de deterioro, requiere ser recuperada para ser utilizada por la comunidad como lugar de encuentro, que promueva la interacción comunitaria y contribuya así, a mejorar la calidad de vida de los vecinos.
2. La Resolución Exenta N°7466 de fecha 10 de agosto de 2022, a través de la que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, con un aporte de \$59.915.152.- (cincuenta y nueve millones novecientos quince mil ciento cincuenta y dos pesos) para la ejecución del proyecto "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II" Cód. 1-C-2020-331.
3. La Resolución Exenta N°7474 de fecha 10 de agosto de 2022, a través de la que SUBDERE aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, con un aporte de \$59.998.877.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) para la ejecución del proyecto "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo III" Cód. 1-C-2020-767.
4. El Decreto Exento N°345 de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública "Recuperación Plazas Pablo Neruda II y III".
5. El Decreto Exento N°626 de fecha 04 de abril de 2023 que declara desierta la Licitación Pública "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II y III" ID N°2373-5-LQ23, en virtud que las ofertas recibidas fueron declaradas inadmisibles en el proceso de apertura.
6. La Resolución Exenta N°12440 de fecha 20 de noviembre de 2023 a través de la que la SUBDERE dispone la transferencia en calidad de suplemento, de un monto de \$6.018.545.- con cargo al PMU para financiar el proyecto "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II" Cód. 1-C-2020-331, contando dicha iniciativa con un presupuesto total de \$65.933.697.-

Única Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Fir

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 03ee51381123071



7. La Resolución Exenta N°10048 de fecha 25 de septiembre de 2023 a través de la que la SUBDERE dispone la transferencia en calidad de suplemento, de un monto de \$13.355.465.- con cargo al PMU para financiar el proyecto "Recuperación Plaza Nueva Esperanza III" Cód. 1-C-2020-767, contando dicha iniciativa con un presupuesto total de \$73.354.342.-
8. El Decreto Exento N°194 de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública "Recuperación Plazas Pablo Neruda II y III".
9. El Decreto Exento N° 494 de fecha 05 de marzo de 2024 que declara desierta la Licitación Pública "Recuperación Plazas Pablo Neruda II y III" ID N°2373-7-LQ24, en virtud que no hubo ofertas en el proceso de licitación.
10. El Memorándum N°140 de fecha 03 de abril de 2024, a través del que doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita punto de tabla a doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (S), con los antecedentes para el análisis de la contratación directa del proyecto "Recuperación Plaza Pablo Neruda tramos II y III".
11. Que es necesario ejecutar los proyectos de recuperación de las plazas referidas, para cumplir con los lineamientos de mejora de la calidad de vida de la comunidad, la imperiosa necesidad de hacer uso de los fondos asignados por la SUBDERE y lo señalado en la letra l) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que señala que se puede acudir al Trato o Contratación Directa, "l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
12. Que para la ejecución del proyecto "Recuperación Plazas Pablo Neruda II y III" se usarán los términos de referencia del último proceso licitatorio ID N°2373-7-LQ24, que fue declarado desierto, en virtud que no hubo ofertas.
13. Las cotizaciones de la empresa Construcciones, Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada Rut: 76.942.549-7, para la "Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo II" por un monto de \$65.933.697.- (sesenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos).- IVA Incluido y para "Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo III" por un monto de \$73.354.342.- (Setenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos).- IVA incluido.
14. El Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores, de fecha 02 de abril de 2024 que acredita que la empresa Construcciones, Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada, Rut: 76.942.549-7 es proveedor hábil para ser contratado por organismos del Estado.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°296 de fecha 06 de abril de 2024 para la iniciativa "Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo II", por un monto de \$65.933.697.- IVA incluido.

Única Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firm

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 03ee51381123071



16. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297 de fecha 06 de abril de 2024 para la iniciativa "Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo III", por un monto de \$73.354.342.- IVA incluido.
17. El Acuerdo N°92 de fecha 09 de abril de 2024, a través del que el Concejo Municipal aprueba la Contratación Directa de la Empresa Construcciones, Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada, Rut: 76.942.549-7.
18. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.
19. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°92 de fecha 09 de abril de 2024, a través del que el Concejo Municipal, acordó:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN PLAZA PABLO NERUDA TRAMOS II Y III" CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, RUT N°76.942.549-7 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

RUT	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO
76.942.549-7	Construcciones, Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada	Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo II	\$65.933.697 IVA incluido
76.942.549-7	Construcciones, Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada	Recuperación Plaza Pablo Neruda tramo III	\$73.354.342 IVA incluido
		TOTAL	\$139.288.039 IVA incluido

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 120 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato.
3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

Única Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firm

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 03ee51381123071



4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y patrimonio municipal.
5. EMÍTASE la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl por la Unidad de Licitaciones, una vez sancionado el decreto que aprueba el contrato. El Proveedor dispondrá de 48 horas para su aceptación, posterior a este plazo, si no se ejecutará otra acción, se entenderá por aceptada.
6. IMPÚTESE, el gasto al ítem N° 215.31.02.004.098 denominado "Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos 2022", del presupuesto Municipal vigente, C.C. 01.05.10.07 por la suma de \$65.933.697.- IVA incluido para "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II".
C.C. 01.05.10.10 por la suma de \$73.354.342- IVA incluido para "Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo III".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//OJJ/PGO/MBA/CMO/MJA/nlb

IDDOC SGDFD: 43984



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 07/05/2024
21:49:36 UTC

Alcalde

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 08/05/2024
09:37:15 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- 2. REX 7466 APRUEBA TRANSFERENCIA PABLO NERUDA II.pdf
- 2.- 3. REX 7474 APRUEBA TRANSFERENCIA PABLO NERUDA III.pdf
- 3.- 4. DEX 345 APRUEBA BASES PABLO NERUDA II Y III.pdf
- 4.- 5. DEX 626 DECLARA DESIERTA PABLO NERUDA.pdf
- 5.- 6. REX 12440 APRUEBA SUPLEMENTO TRAMO II.pdf
- 6.-
7. 7. REX 10048 APRUEBA SUPLEMENTO PABLO NERUDA TRAMO III.pdf
- 7.- 8. DEX 194 APRUEBA BAE PABLO NERUDA II Y III.pdf
- 8.- 9. DEX 494 DECLARA DESIERTA PABLO NERUDA.pdf
- 9.- 10. MEMO SOLICITA PUNTO DE TABLA PLAZAS PABLO NERUDA.pdf
- 10.-11. DTO250 2020 ARTICULO 10.pdf
- 11.-12. BAE Y EETT 2.pdf
- 12.-13. A PTO Plaza Pablo Neruda II.pdf
- 13.-13. B PTO Plaza Pablo Neruda III.pdf
- 14.-14. Certificado de habilidad.pdf
- 15.-15. Certificado N 296.pdf
- 16.-16. Certificado N 297.pdf
- 17.-17. ACUERDO N92.pdf
- 18.-
19. DEX N2366 DE FECHA 29122023 SUBROGANCA SECRETARIA MUN 1.pdf

Única Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firm

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 03ee51381123071



ACUERDO N° 92

RECOLETA, 09 ABRIL DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°140 de fecha 03 de abril de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO “**RECUPERACIÓN PLAZA PABLO NERUDA TRAMOS II Y III**”, CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, RUT N°76.942.549-7 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

RUT	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO
76.945.549-7	Construcciones, Ingeniería y proyectos Ingprocon Limitada	Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II	\$65.933.697 Iva Incluido
76.942.549-7	Construcciones, Ingeniería y proyectos Ingprocon Limitada	Recuperación de Plaza Pablo Neruda Tramo III	\$73.354.342 Iva Incluido
		TOTAL	\$139.288.039 Iva Incluido

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpal, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 40435



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 10/04/2024
21:10:11 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 97727a68 [REDACTED]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N7 SECPLA MEMO N140 CD RECUPERACION PLAZA PABLO NERUDA.pdf

Única Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firr

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **97727a6827e82dc**

